

REPUBLICA DE COLOMBIA



Rama Judicial del Poder Publico

JUZGADO DOCE CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: **ORDINARIO No. 1996-21261**

Demandante: **ESTELA LAISECA DE CHUQUIN**

Demandado: **MARÍA TERESA BADILLO ROJAS**

No se da trámite al recurso presentado por el apoderado de los terceros intervinientes contra el auto del 13 de octubre de 2022, como quiera que si bien solicita la reposición del auto mediante correo del 20 de octubre de 2022 (ítem 022), omitió exponer las razones que lo sustentaban y sólo hasta el 1º de noviembre de 2022 de manera extemporánea allega los argumentos de su inconformidad.

NOTIFÍQUESE,

WILSON PALOMO ENCISO

JUEZ

(2)

ET

Firmado Por:

Wilson Palomo Enciso

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **50a48ad2975268ba303b3c6ea8944de5a2e96f8f52b36532135f218178071185**

Documento generado en 19/07/2023 09:46:20 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>